

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETOS
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
ENERO DE 1999

C I R C U L A R N° 1419

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, ENERO 7 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de ENERO	\$ 12.292.995
Pago de atenciones asistenciales al Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith.	\$ 324.686
Pago de honorarios médicos al Dr. Claudio Iván Pinto Muñoz, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor Jose Tapia Smith.	\$ 120.000
Pago de honorarios médicos al Dr. Enzo Javier Muñoz Caprile, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith.	\$ 170.000

Pago de honorarios médicos al Dr. Víctor Hugo San Martín Mendoza, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith. \$ 480.000

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por la adquisición de un movilizador de rodilla a la empresa "Doctor's Choice Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. \$ 148.155

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, por adquisición de dos bastones canadienses para deambulación y rehabilitación adquiridos en la Sociedad Comercial "Ortomédical Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. \$ 18.000

Pago de atenciones asistenciales a la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 772.913

Pago de honorarios médicos al Dr. Francisco Muñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000

Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Carlos Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 450.000

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Alvaro Cristián Greciet y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$	113.000
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por compra de medicamentos en la empresa "Farmacias Ahumada", de Santiago, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$	5.790
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por atenciones de radiografías tomadas en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$	35.135
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 412 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$	400.858
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 413 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$	321.072
Reliquidación de la renta vitalicia que percibe el voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, señor Sergio Cabello Montt, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 414 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$	2.619.497
	\$	<u>18.407.101</u>
		=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

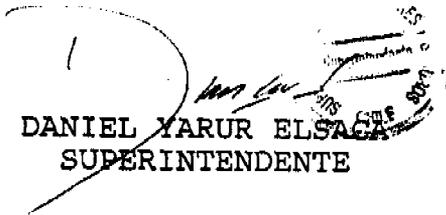
COMPAÑIAS NACIONALES

ALLIANZ	\$ 464.053
ASEGURADORA DE MAGALLANES	245.508
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	1.212.643
CIGNA	410.387
CHUB DE CHILE	33.776
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES	537.644
CRUZ DEL SUR	669.749
CHILENA CONSOLIDADA	1.813.722
EUROAMERICA GENERALES	1.434.079
LA INTERAMERICANA GENERALES	604.219
LA ITALIA	68.895
LAS AMERICAS	450.227
LE MANS-ISE	499.823
PREVISION	231.303
REAL CHILENA	347.415
RENTA NACIONAL	532.166
LA REPUBLICA	3.288.676
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	4.942.694
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	620.122
	<hr/>
	\$ 18.407.101
	=====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 5 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDENTE

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.